

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8004 Orden ECD/1401/2016, de 28 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes nº 1042 y 1131, subastados por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 28 de julio de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el 13 de julio de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 1042.—Lámpara de sobremesa en latón con pantalla de alabastro, hacia 1940. Medidas: 49 × 27 × 27 cm.

Lote 1131.—Cristalería de diez servicios de cristal tallado, primer tercio del siglo XX.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos cincuenta euros (450 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Cerralbo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 28 de julio de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.